

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MINISTERIO FONSECON

OBJETO:

“TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

BOGOTÁ D.C., 04 DE ABRIL DE 2024.

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DEL PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024**, cuyo objeto corresponde “**TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**”, cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 20 de marzo del 2024.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MINISTERIO FONSECON** adelantar la evaluación jurídica y por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024	1829	\$20.106.578.590,33
2.	UNION TEMPORAL PACIFICO SUR	541	\$20.090.519.490,03
3.	CONSORCIO G.I.A		
4.	UNION TEMPORAL OBRAS TUMACO 2024		

A continuación, los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	5-8	X			Representado por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600 AVAL: EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.616.814 y T.P. 25202143951 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X			Aporta la cédula de ciudadanía de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	7-10	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO , identificado con cédula de ciudadanía No. 13.616.814 y T.P. 25202143951 CND. Certificado expedido el 14 de marzo del 2024 con código CVAD-2024-2632236
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	88-91	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural es del 7 de marzo del 2024, y está integrada por: 1. SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- con u porcentaje de participación del 98% 2. CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.- con u porcentaje de participación del 2% LIDER: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- con u porcentaje de participación del 98%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Garantía de Seriedad de la Postulación	39-48			X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 159488.</p> <p>EXPEDIDA POR CESCE</p> <p>ASEGURADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación de los Términos de Referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento con los amparos establecidos en los términos de referencia y allegando el respectivo recibo de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del contrato.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	15-24	X			<p>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- NIT: 800.205.914-1</p> <p>Representante legal: FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 1 de marzo del 2024.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: AA24279267</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado</p>
	25- 32	X			<p>CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.- NIT: 901.266.761-7</p> <p>Representante Legal: DIANA MARCELA SILVA CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587</p> <p>El certificado de existencia y representación legal es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>Cámara de comercio de Cali.</p> <p>Código de verificación: 08249G4PAX</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es Indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					El representante se encuentra facultado.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	33-38	X			SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. Certificado suscrito por DIANA ROCIO AGUDELO RAMIREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 52.966.412 con T.P. 14656-T en su calidad de revisora fiscal de la sociedad.
	39-42	X			CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.- NIT: 901.266.761-7. Certificado suscrito por DIANA MARCELA SILVA CALLE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, en su calidad de representante legal de la sociedad.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024 previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario					Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024 le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024 previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	63, 66,67 y 68	X			La certificación de antecedentes disciplinarios de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- NIT: 800.205.914-1 , es del 13 de marzo del 2024. La certificación de antecedentes disciplinarios de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 13 de marzo del 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DIANA MARCELA SILVA CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, es del 18 de marzo de 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.- NIT: 901.266.761-7, es del 14 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	62,64, 67 y 70	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.- NIT: 800.205.914-1, es del 13 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S.- NIT: 901.266.761-7, es del 14 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DIANA MARCELA SILVA CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, es del 18 de marzo de 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	61 y 72	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 12 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de DIANA MARCELA SILVA CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, es del 19 de marzo de 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	65 y 71	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 14 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de DIANA MARCELA SILVA CALLE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, es del 18 de marzo de 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	76-83	X			Documento suscrito por DIANA MARCELA SILVA CALLE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, el 20 de marzo de 2024.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Documento suscrito por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 20 de marzo del 2024.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	84-87	X			Documento suscrito por DIANA MARCELA SILVA CALLE , identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.822.587, el 20 de marzo de 2024. Documento suscrito por FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 4.266.600, es del 20 de marzo del 2024.
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: (Se deben incluir cada uno de los aspectos que se requieren subsanar y las siguientes notas en el evento que el resultado sea que el postulante debe subsanar)</p> <p>1. El postulante debe aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos exigidos en los términos de referencia.</p> <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: UNION TEMPORAL PACIFICO SUR

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1-4	X			Representado por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463 AVAL: LUIS EDUARDO CAYON MEDINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.606.566 y T.P. 25202-289953.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	19	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	5-7	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil LUIS EDUARDO CAYON MEDINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.606.566 y T.P. 25202-289953. Certificado expedido el 16 de marzo de 2024 y con el código CVAD-2024-2635213
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	13-15	X			Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural, del 20 de marzo de 2024 con fecha, y está integrada por: <ol style="list-style-type: none"> 1. INGENIERÍA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S., con un 40 % de participación. 2. DISCEP S.A.S., con un 40% de participación. 3. GRUPO BAF S.A.S., con un 20% de participación. LIDER: DISCEP S.A.S., con un 40% de participación.
Garantía de Seriedad de la Postulación	9-11			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100314464

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL.</p> <p>ASEGURADO: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación de los Términos de Referencia, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>FC PAD AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON., para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante no aportó el recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando el recibo de pago de la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a la vigencia del contrato.</p>	51-54	X			<p>INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT: 901.437.738-1</p> <p>Representante Legal: ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	55-67				<p>Cámara de Comercio de Santa Marta</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de febrero de 2024.</p> <p>Código de verificación: S001090450</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p> <p>DISCEP S.A.S. NIT: 804.000.265-1</p> <p>Representante Legal: HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158</p> <p>Cámara de comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 7 de marzo de 2024.</p> <p>Código de verificación: AA24312522</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	68-73	X			<p>GRUPO BAF S.A.S. NIT: 901.582.729-5</p> <p>Representante Legal: GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930.</p> <p>Cámara de comercio de Valledupar</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 8 de marzo de 2024.</p> <p>Código de verificación: 2FSku1mJws.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	449	X			<p>INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por MARCELO JASSIS BELTRAN RACINES, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.626.400 y T.P. No.60672-T en calidad de Contador de la sociedad.</p>
	452	X			<p>DISCEP S.A.S.</p> <p>Certificado suscrito por JUAN CARLOS ACEVEDO MANTILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.153.954 y T.P. No. 41763 T en calidad de Revisor fiscal de la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
	455	X			<p>GRUPO BAF S.A.S. NIT: 901.582.729-5</p> <p>Certificado suscrito por X GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, en calidad de representante legal de la sociedad.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.					Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL PACIFICO SUR previo a la suscripción del contrato.
Registro Único Tributario					Si al postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del UNION TEMPORAL PACIFICO SUR previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	35-40	X			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT: 901.437.738-1, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DISCEP S.A.S. NIT: 804.000.265-1, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GRUPO BAF S.A.S. NIT: 901.582.729-5, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 16 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	28-34	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de INGENIERIA COLOMBIANA MONTERUBIO S.A.S. NIT: 901.437.738-1, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de DISCEP S.A.S. NIT: 804.000.265-1, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GRUPO BAF S.A.S. NIT: 901.582.729-5, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 16 de marzo del 2024.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>La certificación de antecedentes fiscales de ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	42-45	X			<p>La certificación de antecedentes judiciales de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 16 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 19 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, es del 16 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>1.121.820.930, es del 16 de marzo del 2024</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	46-	X			<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, es del 16 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, es del 19 de marzo del 2024.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, es del 16 de marzo del 2024</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, es del 16 de marzo del 2024</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., que actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD EL MINISTERIO FONSECON.</p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	458-473	X			Documento suscrito por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ , identificado con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>cédula de ciudadanía No. 5.166.463, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, el 20 de marzo del 2024.</p>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	475- 482	X			<p>Documento suscrito por Documento suscrito por JHON ERIK GAMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.166.463, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por ELKIN SAMUEL RUBIO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 7.141.514, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por HECTOR GONZALEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.531.158, el 20 de marzo del 2024.</p> <p>Documento suscrito por GINA VANESSA MORENO CUELLAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.820.930, el 20 de marzo del 2024.</p>
Concentración de Contratos		X			<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
<p>OBSERVACIONES: (Se deben incluir cada uno de los aspectos que se requieren subsanar y las siguientes notas en el evento que el resultado sea que el postulante debe subsanar)</p> <ol style="list-style-type: none"> El postulante debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta de conformidad a lo establecido en los términos de referencia. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

POSTULANTE: CONSORCIO G.I.A

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que, de acuerdo a los plazos establecidos en los términos de referencia para el presente proceso de selección, el cierre del mismo fue el 20 de marzo del presente año a las 11:00 am, y la postulación de CONSORCIO G.I.A. fue recibida en las instalaciones de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas a las 11:03, estando de esta manera dentro de las causales de rechazo, lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.1. de los términos de referencia, que establece lo siguiente:</p> <p><i>“(...)Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>3.1. Cuando la postulación se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido en el DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS). (...)”</i> <p>Así las cosas, se evidencia que CONSORCIO G.I.A se encuentra dentro de una de las causales de rechazo y en consecuencia de esto la postulación presentada es rechazada en el presente informe de evaluación.</p>	

POSTULANTE: UNION TEMPORAL OBRAS TUMACO 2024

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>El COMITÉ ASESOR EVALUADOR, informa que, de acuerdo a los plazos establecidos en los términos de referencia para el presente proceso de selección, el cierre del mismo fue el 20 de marzo del presente año a las 11:00 am., y la postulación de UNION TEMPORAL OBRAS TUMACO 2024 fue recibida en las instalaciones de la Agencia Nacional</p>	

Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas a las 11:10 am, estando de esta manera dentro de las causales de rechazo, lo anterior, según lo establecido en el numeral 3.1. de los términos de referencia, que establece lo siguiente:

“(…)Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

3.1. Cuando la postulación se presente extemporáneamente o en lugar diferente al establecido en el **DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE (DTS)**. (…)”

Así las cosas, se evidencia que **UNION TEMPORAL OBRAS TUMACO 2024** se encuentra dentro de una de las causales de rechazo y en consecuencia de esto la postulación presentada es rechazada en el presente informe de evaluación.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024			X	
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR			X	
CONSORCIO G.I.A		X		RECHAZADO
UNION TEMPORAL OBRAS TUMACO 2024		X		RECHAZADO

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS.

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL PACIFICO SUR 2024

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMILV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN			CUMPLE			
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	ESTRUCTURA METÁLICA 50 TON	OBRAS HIDROSANITARIAS	SI	NO	
1	90 a 220	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR (CONSTRUCCIONES AZIMUT)	50%	644-CENAC-ING-2017	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCION CUARTEL GENERAL DEL COMANDO CONJUNTO DE OPERACIONES ESPECIALES DEL EJERCITO NACIONAL UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA-CCOES	24/07/2017	190	0.00	0.00	De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia, en donde indica: "NOTA 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: A. Copia del CONTRATO. B. Certificación del CONTRATO TERMINADO. De los documentos aportados, se deberá obtener la siguiente información: 1. Nombre del contratante. 2. Nombre DEL CONTRATISTA. 3. Dirección y número telefónico del contratante. (Datos actualizados donde se puedan verificar los mismos). 4. Si el CONTRATO se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. 5. Objeto del CONTRATO. 6. Valor total del CONTRATO. 7. Lugar de ejecución. 8. Fecha de suscripción del CONTRATO. 9. Fecha de terminación del CONTRATO 10. Área construida cubierta en m2. 11. Actividades de obra ejecutadas y certificadas por el contratante. (acta de obra final y/o acta de recibo final con cantidades finales). 12. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal del contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser válida. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el INTERVENTOR externo.	X	X	X	X	277.268,03	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	ESTRUCTURA METÁLICA 50 TON	OBRAS HIDROSANITARIAS	SI	NO	
2	221 a 407	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	100%	445-2017	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)	24/06/2017 271	4374,00	8.432,19	13. La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes – RUP. (...)" En la documentación aportada por el Postulante, no se puede identificar el área intervenida cubierta, por lo tanto, el Postulante debe subsanar conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.	X	X	X	X	21320,5	X	X		

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TÍTULO K - NSR10	ESTRUCTURA METÁLICA 50 TON	OBRAS HIDROSANITARIAS	SI	NO
3	408 a 505	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	100%	25/1/2016	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LOS ALOJAMIENTOS PARA LOS SOLDADOS DE LA DECIMA TERCERA BRIGADA DEL EJERCITO, BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 13 "CACIQUE TISQUESUSA" DEL EJERCITO NACIONAL	17/02/2017	408	4167,66	11.399,78		X	X	X	X	8542,22	X	X	
TOTAL									9.192,31	26.537,96	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SUBSANAR								

OBSERVACIONES:

En consideración a lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE el cual indica:

“El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así:

MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto contractual corresponda a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m²)**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos dentro de los últimos **DIEZ (10) años** contados a partir de la publicación del presente **Documento Técnico de Soporte**.

El postulante deberá certificar de manera conjunta (un contrato) o separada (máximo 4 contratos), las siguientes actividades:

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	ESTRUCTURA METÁLICA 50 TON	OBRA HIDROSANITARIAS	SI	NO
<p><u>Suministro, instalación y montaje de estructuras metálicas con mínimo 50 toneladas.</u> Construcción en edificaciones que incluyan la ejecución de actividades de obras hidrosanitarias.</p> <p>La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior 15.607 SMMLV, (salarios mínimos mensuales legales vigentes). Los contratos aportados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP (...)</p> <p>El postulante NO CUMPLE con las disposiciones establecidas en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, en el presente documento.</p> <p>El postulante podrá subsanar las observaciones emitidas por el Comité Asesor Evaluador, de acuerdo con los documentos establecidos en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia, el cual indica:</p> <p>“Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Copia del CONTRATO.</u> - <u>Certificación del CONTRATO TERMINADO.</u> <p>(...)</p> <p>Nota 14: Como documento adicional para la verificación del área construida cubierta el postulante podrá aportar documentos complementarios como la licencia de construcción ejecutoriada, o similares.”</p>																			

POSTULANTE: UNIÓN TEMPORAL PACIFICO SUR

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	ESTRUCTURA METÁLICA 50 TON	OBRAS HIDROSANITARIAS	SI	NO	
1	267 a 286	DISCEP SAS	90%	2017-02-0924	GOBERNACIÓN DEL CESAR	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES PARA EL BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRAMIENTO No. 5 Y BASE MILITAR EL 27 EL JUNCAL MUNICIPIO DE AGUACHICA - DEPARTAMENTO DEL CESAR	15/06/2017	78	0,00	0,00	<p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO de los Términos de Referencia, en donde indica: "NOTA 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la TOTALIDAD de los siguientes documentos: <u>A. Copia del CONTRATO.</u> <u>B. Certificación del CONTRATO TERMINADO.</u>"</p> <p>Así mismo, el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE establece: "(...)"</p> <p>Nota 2: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 según corresponda) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.</p> <p><u>En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las</u></p>	X			X	46864,00	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	ESTRUCTURA METÁLICA 50 TON	OBRAS HIDROSANITARIAS	SI	NO
										<p>Nota 2: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen las descripciones técnicas previstas en las normas vigentes en el territorio colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 según corresponda) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.</p> <p><u>En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.</u></p> <p>Para los proyectos realizados en el exterior, los documentos aportados deberán certificar el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes del país, a la fecha en la que se construyeron las edificaciones presentadas para acreditar la experiencia admisible y adicional.</p> <p>(...)"</p> <p>Por lo anterior, en la documentación allegada por el Postulante no se aporta la copia del Contrato, así mismo, en la documentación aportada no se certifica el cumplimiento de los códigos o normas de construcción sismo resistentes vigentes para la fecha de construcción de las edificaciones, ejecución de obras hidrosanitarias, estructura metálica.</p>								
TOTAL								0,00	0,00	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE								
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>En consideración a lo establecido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE el cual indica:</p> <p>“El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Especifica Admisible, así:</p>																		

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN					CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	ESTRUCTURA METÁLICA 50 TON	OBRAS HIDROSANITARIAS	SI	NO	

MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto contractual corresponda a **REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS**, con un área construida cubierta, individual o sumada, de mínimo **SIETE MIL METROS CUADRADOS (7.000 m²)**, cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Capítulo K-2 del Título K del **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10**, corresponda a la clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y estaciones de transporte) o la combinación de las anteriores clasificaciones, suscritos dentro de los últimos **DIEZ (10) años** contados a partir de la publicación del presente **Documento Técnico de Soporte**.

El postulante deberá certificar de manera conjunta (un contrato) o separada (máximo 4 contratos), las siguientes actividades:

Suministro, instalación y montaje de estructuras metálicas con mínimo 50 toneladas.
Construcción en edificaciones que incluyan la ejecución de actividades de obras hidrosanitarias.

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior **15.607 SMMLV**, (salarios mínimos mensuales legales vigentes). **Los contratos aportados deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP (...)**

El postulante **NO CUMPLE** con las disposiciones establecidas en el numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE**, conforme a las observaciones presentadas por el Comité Asesor Evaluador, en el presente documento.

El postulante podrá subsanar las observaciones emitidas por el Comité Asesor Evaluador, de acuerdo con los documentos establecidos en el numeral **2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO** de los Términos de Referencia, el cual indica:

“Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

- Copia del CONTRATO,

- Certificación del CONTRATO TERMINADO.

(...)

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	AREA CONSTRUIDA	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA		CONDICIÓN				CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	NORMA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN	USO SEGÚN TITULO K - NSR10	ESTRUCTURA METÁLICA 50 TON	OBRAS HIDROSANITARIAS	SI	NO
<p>Nota 14: Como documento adicional para la verificación del área construida cubierta el postulante podrá aportar documentos complementarios como la licencia de construcción ejecutoriada, o similares.”</p>																			

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR		X		Ver observación del resultado de la evaluación.

3. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO

PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NO.01 DE 2024

“TERMINAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO COMANDO ESPECIAL PACÍFICO SUR DE LA POLICÍA NACIONAL LOCALIZADO EN TUMACO (NARIÑO) - ETAPA 2, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales exigibles (esto es 2020, 2021 y 2022), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP, teniendo en cuenta el año fiscal en el que los indicadores de capacidad financiera presenten el mejor desempeño en forma conjunta. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, el postulante deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas. En aquellos eventos en que el postulante no tenga la antigüedad suficiente para aportar la información financiera correspondiente a los tres (3) años descritos en el inciso anterior, podrá acreditar dicha información desde su primer cierre fiscal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 expedido por el del Departamento Nacional de Planeación.

Para el cálculo de los indicadores de los postulantes de estructuras plurales por medio de Uniones Temporales y Consorcios se tendrá en cuenta la información financiera y participación de cada integrante del oferente plural, de la siguiente manera:

Para el caso de Uniones Temporales, se realizará sumando los componentes de los indicadores respectivos de forma ponderada de acuerdo con los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes.

Para el caso de Consorcios, se efectuará sumando los componentes de los indicadores respectivos de cada uno de sus integrantes independientemente de su porcentaje de participación.

Los requisitos financieros surgen de un informe de estudio de mercado que incluye análisis del sector y análisis de precios del mercado; realizado por el área correspondiente de la ANIM.

POSTULANTE:

UNION TEMPORAL PACIFICO SUR			0	0
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	12,29	85-0-233-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,75	0,36	85-0-233-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	55,60	85-0-233-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,21	85-0-233-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,05	0,13	85-0-233-----	X	
Patrimonio P ≥ \$ 5.072.303.857	\$ 2.796.842.285	85-0-233-----		X
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 6.086.764.629	\$ 3.674.543.659	85-0-233-----		X
K de Contratación K ≥ \$ 16.231.372.343	-\$ 168.912.116	85-350-351-352- 437-433-434- 435-436- - - - - -		X
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR como se evidencia en el presente cuadro, NO CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero. El postulante está conformado por 3 integrantes, el miembro DISCEP SAS presenta estados financieros del año 2019, según adenda No.3 de fecha 8 de marzo de 2024 los años a evaluar son 2020-2021-2022.				

UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	2,44	513-1294-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,75	0,37	513-1294-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	67,47	513-1294-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,05	0,32	513-1294-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,16	513-1294-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 5.072.303.857	\$ 44.625.253.932	513-1294-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 6.086.764.629	\$ 39.416.901.380	513-1294-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 16.231.372.343	\$ 37.414.807.235	1430-1417-1418-1420-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero				

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR		NO	
UNION TEMPORAL PACIFICO SUR 2024	SI		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6.1 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero, el Comité Asesor Evaluador del PROCESO POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2024, corre traslado del presente informe a los postulantes por un (1) día hábil siguiente a la publicación del mismo, esto es hasta el 08 de abril de 2024, en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que los postulantes deben aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe preliminar de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

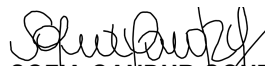
Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el enlace con las postulaciones recibidas para este proceso en [PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA NO.01 DE 2024](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y la elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.



ERIKA JANETH RAMIREZ SILVA
Evaluadora Componente Financiero
Contrato No. 01 de 2024



SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluadora Componente Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A



DIEGO FERNANDO CARVAJAL ROJAS
Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 25-023/2024

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., el cuarto (04) día de abril de 2024.